Palacio de Gobierno. Cl. 2 # 5-66
NIT 891.780.056-

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA ESAL 004-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COLABORACION
N° DEL CONTRATO	056 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22-ABRIL- 2025
OBJETO DEL CONTRATO AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, LÚDICO RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA.	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT	900.261.234-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ JOAQUÍN CAMACHO ESTRADA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	84.038.100 de San Juan del Cesar – La Guajira
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($52.135.000,00)

El Cien por ciento (100%) del valor total del aporte del Municipio de Santa Ana al convenio, se pagará mediante actas de avance de actividades, acompañadas del informe correspondiente y de la certificación de recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor del convenio. Para el último pago, LA ESAL, deberá presentar informe del cumplimiento del 100% de las actividades del Convenio acompañadas del Acta de Recibo Final a satisfacción por parte del supervisor del convenio. El cooperante deberá acreditar para cada pago sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El cooperante deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

PACTO DE ANTICIPO: Se entregará a LA ESAL, la suma equivalente al 40% del valor total del aporte del Municipio de Santa Ana, con la aprobación de la garantía exigida, el correspondiente registro presupuestal, la verificación de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y la constancia del número de la cuenta bancaria especial donde se depositará el recurso. El anticipo debe ser amortizado en cada giro en partes proporcionales al porcentaje entregado.

PLAZO		**OCHO (08) DÍAS**
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS MARTIN ORDOÑEZ
	FECHA DE DESIGNACIÓN	22-04-2025

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL - CDP

Nº	2025.CEN.01.000213	**VALOR**	$52.135.000,00	**FECHA**	10-04-2025

REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) - RP

Nº	2025.CEN.01.000248	**VALOR**	$52.135.000,00	**FECHA**	22-04-2025

El día 22 de abril de 2025, se reunieron **LUIS MARTIN ORDOÑEZ**, en su calidad de supervisor del contrato y **JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA,** en calidad de representante legal de la **"ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR",** en su calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra afiliado en el sistema de seguridad social, pensiones y ARL.

Que como el plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días, tomando como fecha de inicio el 22 de abril de 2025.

Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Palacio de Gobierno. Cl. 2 # 5-66
NIT 891.780.056-

Para constancia de las anteriores manifestaciones, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Jose Camacho Estrada

LUIS MARTIN ORDOÑEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato

JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA
Representante Legal
NIT:900.374.681-5
Contratista